



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00838768- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-1537-E-UNC-DEC#FP que autoriza la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación citado a cargo de la Directora Verónica Balaszczuk (como carga anexa ad honórem al cargo que de revista) titulada "*Neuroprotección mediada por Omega 3 ante la neurotoxicidad inducida por alcohol en ratas infantiles*" destinado/a a estudiantes de 4º y 5 año de la carrera de Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que en la citada resolución se autorizó al Área Enseñanza a inscribir a las estudiantes Karen Urriategui DNI 41.475.769, Maria Emilia Oliva DNI 42.784.185 y Freya de los Ángeles Cadena Naranjo DNI 95.867.505, quienes resultaron seleccionadas/os en la convocatoria para realizar la Práctica.

Que las estudiantes cumplieron las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el ciclo lectivo del año 2022 y sus informes finales han sido receptados, evaluados y aprobados con una calificación de 10 puntos (cada uno) y posteriormente sus trabajos finales han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a realizar las actuaciones necesarias (actas de examen final) en el legajo académico de las practicantes Karen Urriategui DNI 41.475.769, Maria Emilia Oliva DNI 42.784.185 y Freya de los Ángeles Cadena Naranjo DNI 95.867.505 quienes aprobaron la práctica con una calificación de 10 (diez) puntos

cada una.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la actividad académica realizada por las estudiantes citadas en el artículo precedente equivale a 1 (una) asignatura electiva semestral de 60 horas según lo fijado en el Art. 3º de la RD-2022-1537-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la profesora Verónica Balaszczuk se comunique con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.